



**Luis Reina Chamorro**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4  
7

Quito DM, febrero 25, 2015  
Of. -79- LR

Abogada  
María Elisa Holmes  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el siguiente expediente 2013-036854 para solicitar informe a la Administración Zonal Eugenio y emita criterio correspondiente.

Por la atención, le agradezco.

Atentamente,

Luis Reina Chamorro  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Autorizado Por:	José Vallejo	
Elaborado Por:	JVRV	

<b>SECRETARÍA GENERAL</b> CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	FECHA: 1453
<b>QUITO</b> ALCALDÍA	25 FEB 2016
	FECHA DE ENTREGA: HH F
	NÚMERO DE HOJA:

413

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
	HORA:	25 ENE 2016 10:55
QUITO	ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -409-h.

PROCURADURÍA  
METROPOLITANA

EXPEDIENTE REFERENCIA No. 2103-2011

22 ENE 2016

Abogada  
María Elisa Holmes  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio expediente No. 2011-2103 de 22 de julio de 2013, Procuraduría Metropolitana, emitió su criterio legal respecto a la adjudicación de áreas de terreno que se encuentran en el Antiguo Camino del Inca, el mismo que, al no haber documentación que justifique una nueva revisión legal del informe, lo ratificamos en todo su texto.


Es necesario precisar que para iniciar un trámite de adjudicación o venta directa de inmuebles municipales, se deberá justificar documentadamente la titularidad de dominio de dichas áreas a favor del Municipio de Quito, o en caso de que no exista titular de dominio, y de considerarlo pertinente, se deberá iniciar el trámite para declaratoria de bien mostrenco.

Atentamente,

  
Dr. Edison Yépez Vinueza

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adjunto Expediente completo. (409)

	Nombre y Apellido	Fecha	Rubrica
Elaborado por:	Alin Acevedo	15-01-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		



Administración  
General

Dirección Metropolitana  
Gestión de Bienes Inm

415

Oficio N° ADJ-00133-4067-013-DMGBI

Quito, 15 de diciembre del 2015

Señor  
Boris Mata Reyes  
**ADMINISTRADOR ZONAL NORTE**  
Presente.-

De mi consideración:

La Administración Zonal Norte con oficio N° 943-DGT-TV-2015 del 25 de febrero de 2015, que se tramita con el N° ADJ-00133-2015, mediante el cual esta atendiendo el oficio N° 001255 del 11 de febrero del 2015, emitido por la DMC y que tiene relación con el pedido del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE D COLLALOMA**, a fin de que se proceda con el trámite respectivo.

El informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 000725 del 15 de julio del 2015, mediante el cual se pronuncia respecto de este pedido sobre la razón de la propiedad de las áreas requeridas para su legalización.

La Procuraduría Metropolitana con Expediente N° 2179-2015 de 24 de noviembre convocó a una reunión de trabajo para el día viernes 27 de noviembre del 2015 a las 11h30, para tratar este tema, a la cual asistió la delegada de su Administración y en la que se llegó a la conclusión que la Administración Zonal Norte realizará el proceso respectivo, previa la recuperación de toda la documentación. ✓

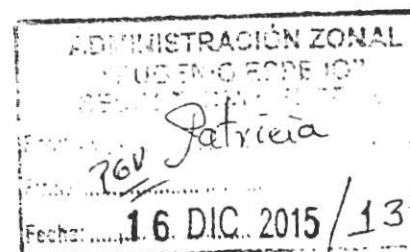
En vista de lo cual, me permito enviar la documentación remitida por la Procuraduría con expediente N° 2179-2015 de 02 de diciembre del 2015, a fin de que se proceda con lo pertinente.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla  
Dirección Metropolitana de Gestión  
de Bienes Inmuebles  
Adjunto documentación, en catorce fojas útiles.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00133-2013	Fecha-04/08/2015
Ticket Gdoc 2014-028291	



Oficio No. 0007-DGT-TV-2016  
REFERENCIA: 2014-028291

ADMINISTRACIÓN ZONAL EU

41

Quito, 15 de febrero del 2016

Señora  
Sra. María Elisa Holmes Roldós  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

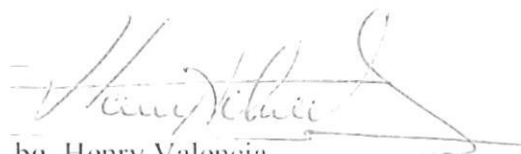
De mis consideraciones:

En atención al Oficio ADJ-00133-4067-013-DMGBI del 15 de diciembre del 2015, mediante el cual el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles en relación con el pedido del Comité Pro- Mejoras del Barrio Santa Fe tendiente a conseguir de esta Corporación edilicia la legalización de propiedad de los lotes a favor de sus posesionarios.

Al respecto la Procuraduría Metropolitana con expediente No. 2179-2015 de 24 de noviembre del 2015, convocó a una reunión de trabajo para el viernes 27 de noviembre del 2015 a las 11h30, para tratar ese tema, a la cual asistió también un delegado de esta Administración Zonal, y se llegó a la conclusión que la Administración Zonal Norte realizará el proceso respectivo, previa la recuperación de toda la documentación (por información proporcionada por los usuarios interesados del trámite tenemos conocimiento que toda la documentación de respaldo sobre el trámite en referencia se encuentra en la Secretaría de Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito), razón por la que solicito remita toda la documentación que sobre este particular existe.

Información necesaria para iniciar el respectivo trámite para la Declaración de Bien forestreco del área ocupada por los lotes del Barrio Santa Fe de Collaloma.

Atentamente,



Ing. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"(S)**

Anexo.- 1 hoja útil

LABORÓ	Atq. Vicente Rodríguez R. JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA	15.02.2016	
REVISÓ	Atq. Vinicio Robalmo Hernández DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO		

## MEMORANDO No. 1374-DGT-GU-2015

PARA: **Arq. Vinicio Robalino Hernández**  
DIRECTOR GESTIÓN DEL TERRITORIO AZEE

DE: **Arq. María Fernanda Duque**  
TECNICO GESTION URBANA AZEE

ASUNTO: Delegación a reunión de trabajo. Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Fe de Collaloma.

REF.: 2015-196176

FECHA: 27 de noviembre de 2015

En atención a sumilla inserta en ticket 2015-196176 ingresado a esta Administración Zonal el 25-11-2015, por Procuraduría Metropolitana, quienes con oficio EXPEDIENTE N°2179-2015 de 24-11-2015 convocan a una reunión de trabajo para el día de hoy viernes 27 de noviembre de 2015, a las 11h30 en el salón de sesiones de su Dependencia.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- La reunión estuvo dirigida por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), y asistieron a la misma los delegados de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles Ing. Jorge Aguirre y el delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros Ing. Jorge Campaña.
- Se abordó rápidamente el tema de la solicitud planteada por el Comité Pro Mejoras del Barrio San José de Collaloma, sobre la adjudicación de fajas de terreno, respondida por esta Administración Zonal con oficio N° 943-DGT-TV-2015 de 25 de febrero de 2015, dirigida a la Dirección Metropolitana de Bienes inmuebles, en la cual se manifiesta que previo a emitir criterio, se solicita "...establecer la razón que ostenta el bien y la titularidad de dichas fajas..." para que posteriormente la Dirección de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana, determinen el proceso legal y administrativo a seguir.
- El Subprocurador Metropolitano intervino expresando que la Procuraduría se ratifica en que no puede emitir criterio favorable o desfavorable, porque no se ha podido determinar la titularidad del bien, por lo que insiste que se requiere de un análisis más completo de la documentación recopilada.
- Se considera necesario contar con el expediente físico para mantener otra reunión en la Dirección Metropolitana de Catastros.
- Finalmente se solicita a la Administración Zonal, la ayuda necesaria para recuperar el expediente, que de acuerdo a la información que consta en los oficios fue remitida a la Comisión de Propiedad y Espacio Público por la Dirección de Catastros.

Por lo anterior expuesto, es necesario que la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, oficie a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de recopilar la documentación completa del expediente y se convoque a una nueva reunión de trabajo con las Direcciones convocadas el día de hoy, que a pedido del

*[Firma manuscrita]*

Delegado de la Dirección de Catastro, podría llevarse a cabo en las instalaciones de esa dependencia, para contar con el apoyo informático que se requiera.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**Arq. María Fernanda Duque**  
DELEGADA A REUNION DE TRABAJO  
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Adjunto copia de convocatoria en 03 hojas útiles

	NOMBRE	FECHA	SUMILLA
ELABORADO:	Arq. Ma. Fernanda Duque-Técnico Gestión Urbana AZEE	27-11-2015	

**URGENTE**  
**CONVOCATORIA**

EXPEDIENTE No. 2179-2015

Quito, 23 de noviembre de 2015

23 NOV 2015

Ingeniero  
Esteban Loayza  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Arquitecto  
Mario Recalde  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Señor  
Boris Mata Reyes  
**ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Con el propósito de coordinar el análisis respecto del pedido formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Fe de Collaloma, sobre la adjudicación de fajas de terreno, convoco a ustedes o sus delegados, a una reunión de trabajo para el día **viernes 27 de noviembre del presente año a las 11h30** en el salón de sesiones de esta dependencia.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)**

Adj. copia de informes.





ADMINISTRACIÓN ZONAL

REF. Ticket 2014-028291

Oficio N° 943-DGT-TV-2  
Quito, 25 de Febrero de 2015

Eco.  
Gustavo Chiriboga Castro  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**  
Presente.-

De mi consideración:

Con el fin de dar atención al trámite ingresado en esta Administración Municipal con Ticket 2 028291 del 05/03/2014 y copia recibida el 24/02/2015, mediante el cual la Dirección Metropoli de Catastros con Oficio 0001255 del 11/02/2015, informa que remite el expediente completo Comisión de Propiedad y Espacio Público al que se "...anexan 39 fichas que contienen los datos técnicos – valorativos de cada uno de los lotes que conforman al Comité antes indicado y las hojas de cálculo con los factores de corrección, ...", información referente a las fajas de terreno ubicadas en el camino del Inca, parroquia Kennedy.

Al respecto esta Administración Zonal indica que:

- Con Oficio Ref. Memorando 069-C-ZN y ZN-OC922, esta Administración remitió el informe técnico adjuntando el expediente completo a la Dirección Metropolitana de Catastros; mismo que en su parte pertinente indica:

*"...En base a lo expuesto se puede indicar que, tanto las áreas 2, 3 y 4 de terrenos catastrados a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como el área 1, no se encuentra catastrada y de la cual, la Dirección Metropolitana de Catastro solicitado que sea la Procuraduría Metropolitana, quien emita el criterio legal respecto hasta el momento las instancias competentes no han establecido la titularidad de dominio ni la razón que ostentan estos bienes.*

*Por otro lado el Subprocurador Metropolitano, en conformidad a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Catastros, concluye que no puede emitir un criterio favorable o desfavorable porque no se ha podido establecer la razón que ostenta el bien ni la titularidad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*

*En todo caso en lo que se refiere a verificar los linderos y cabidas de las áreas solicitadas en posible adjudicación y que son motivo de este informe, consideramos que las fichas con todos los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad, solicitados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se emitan en base al levantamiento topográfico remitido Hoja de Control GX950-2006 de julio del 2006 realizado por los poseesionarios y sirvieron de base para la elaboración de las fichas realizadas anteriormente o a levantamiento topográfico actualizado georeferenciado de todas las áreas involucradas realizado por su Dirección, sugerido anteriormente por esta Administración, con lo cual emita un informe técnico actualizado en el que se determine las áreas solicitadas, en fichas técnicas de valoración para la posible adjudicación, y se establezca la condición de propiedad actual.*

*[Firma]*



Con estos antecedentes la Administración Zona Norte, se ratifica en el Oficio Refere. Hoja de Control **ZN-ME578** del 30/11/2011, en cuanto a que se debe considerar, el Análisis y Criterio legal emitido por la Subprocuraduría Metropolitana en su oficio EXPEDIENTE 2103-2011 de 8 de agosto de 2011 y posteriormente el criterio emitido en Oficio EXPEDIENTE No. 2013-2011 de fecha 22/07/2013, por la Subprocuraduría; además sugiere que sea la misma Procuraduría Metropolitana quien determine el proceso legal administrativo a seguir, con la finalidad de dar una solución final a la petición realizada por las señoras María Rosario y María Aurora Tasiguano Simbaña, que forman parte del Comité Promejoras del Barrio Santa Fe de Collaloma.", el subrayado es mío.

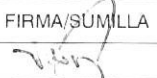

Con este antecedente considerando el informe técnico emitido con Oficio Ref. Memorando 066 ZN y ZN-OC922 antes detallado, la Administración Zona Norte indica que previo a emitir el criterio que corresponda se debe establecer la razón que ostenta el bien y la titularidad de dichas fincas para que finalmente la Dirección a su cargo conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana determinen el proceso legal y administrativo a seguir.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Boris Mata Reyes  
**ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Aprobado por	Arq. Vinicio Robalino		
Elaborado por	Arq. Fernanda Duque		

Adj.: Copia de Oficio 0001255, (1 foja útil).

SG

0845

10 ABR 2015

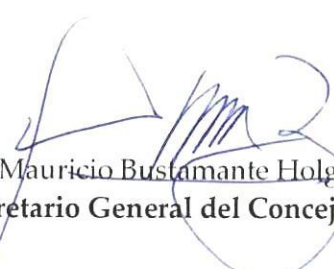
✓ Doctor  
Gastón Velásquez  
**Procurador Metropolitano**

Presente.

De mi consideración:

Conforme lo solicitado por el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y con la finalidad de que se emita criterio legal correspondiente, remito el expediente con la solicitud presentada por los representantes de los poseionarios del denominado Comité Pro mejoras del Barrio Santa Fe de Collaloma, constante en 408 hojas.

Atentamente,



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

Anexo documentación constante en 408 hojas, con carácter devolutivo.

C.C. Eco. Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Ximena A.  
2013-036854

1541  
Pet



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

COMITÉ  
PROMEJORA

0001255

11 FEB 2015

Economista  
Luis Reina  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

Estimado Economista:

Con oficio Ref. Memorando 069-C-ZN- Y ZN-OC922 de 5 de marzo de 2014, la Administración de la Zona Norte remite el expediente relacionado con el pedido formulado por los representantes de los poseionarios del denominado **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA** ubicado en las Avs. 6 de Diciembre y 10 de Agosto, parroquia Kennedy, emplazado en las hojas catastrales N° 12706, 12606 y 12607 e indica que „.....” **consideramos que las fichas con todos los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad solicitados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se emitan en base al levantamiento topográfico remitido con Hoja de Control GX950-2006 de julio de 2006 realizado por los poseionarios y que sirvieron de base para la elaboración de las fichas realizadas anteriormente o a un levantamiento topográfico actualizado georeferenciado de todas las áreas involucradas.....”.**

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Mediante levantamiento planimétrico georeferenciado en coordenadas WGS84 presentado por los representantes del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA FE DE COLLALOMA**, se procede con la revisión de los linderos y cabida de cada una de las áreas a ser informadas, sin embargo una vez contrastada esta información con los archivos con que cuenta esta Dirección se determinan varias inconsistencias, razón por la que se solicitó a los interesados realizar las correcciones necesarias en dicho levantamiento planimétrico.
- Con oficio sin número de **09 de septiembre del 2014**, ingresado a esta Dirección con ticket GDOC N° 2014-113247 del 10 de septiembre de 2014, el señor León Méndez Manuel, en calidad de Vicepresidente del Barrio Pro Mejoras Santa Fe de Collaloma, remite plano corregido a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente.
- Con Memorando N° 09-VAL de 12 de enero de 2015 emitido por el Programa Planificación Catastral – PC informa que al sector le corresponde el AIVA 0408-0040, con un valor de 72 USD/m<sup>2</sup> de terreno, al que se aplicarán los factores de corrección, conforme la disposición establecida en la Ordenanza de Valoración N° 152, vigente.

De lo expuesto, se remite expediente completo al que se anexan 39 fichas que contienen los datos técnico - valorativos de cada uno de los lotes que conforman el Comité antes indicado y las hojas de cálculo con la aplicación de los factores de corrección a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado,  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.**

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	09-02-2015	5
	Ing. Juan Solís Aguayo / Responsable Proceso GCPM	09-02-2015	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	09-02-2015	3
Editado por	Lic. Esthela Jara Servidor Municipal 7	09-02-2015	
Referencia Interna	N° 145-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 2014-028291 y 113247 y Memorando N° 09-VAL-2015		

Cc: Administración Zonal Norte.

Cc: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

## MEMORANDO No. 09-VAL

Para: Ing. Jaime Gangotena M.

JEFE DE PROGRAMA DE SERVICIOS DE CATASTRO

De: Ing. Pablo Uría C.

JEFE DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN CATASTRAL-PC

Asunto: AIVA

Fecha: 12 de Enero de 2015

En atención al memorando No 223-GCPM-2014 y que se refiere al estudio del valor del metro cuadrado del suelo para el barrio Santa Fe De Collaloma, ubicado en la parroquia Kennedy.

Al respecto le informo que revisados los archivos valorativos, a la inspección de campo y de acuerdo a la ubicación del gráfico proporcionado por usted y las características socio económicas, al indicado barrio le corresponde el AIVA 0408-0040, con un valor de 72 USD por metro cuadrado de terreno, de acuerdo al memorando No 005-DIR del 09 de Enero del 2015, aprobado por el señor Director Metropolitano de Catastro, al cual se aplicará los factores de corrección, conforme la disposición general establecida en la Ordenanza de Valoración No 152, la misma que se encuentra vigente según lo establece la disposición primera que consta en la ordenanza No 0029 del 24 de diciembre del 2014, reformatoria a la ordenanza 153 sancionada el 14 de diciembre del 2014, para el cálculo de los impuestos prediales urbanos y rurales.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes

Atentamente.

Ing. Pablo Uría  
JEFE PROGRAMA VNEC

Elaborado por	Ing. Angel Cautullin T.	Servidor Municipal	
Revisado por	Arq. Lorena Monge J.	Responsable de los Procesos Valorativos	

12-01-2015

R1 145-GCPM-15.

Ing. Cautullin  
14-01-2015

12/01/15

**MEMORANDO No 005-DIR**

**DE:** Arq. MARIO RECALDE MALDONADO  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

**PARA:** Ing. PABLO URIA CEVALLOS  
JEFE DEL PROGRAMA PLANIFICACIÓN CATASTRAL-PC

**Fecha:** 09 de Enero de 2015

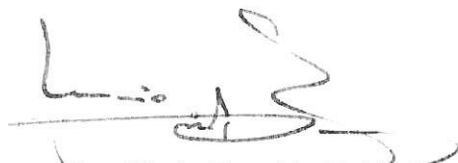
**Asunto:** autorización para generar un nuevo AIVA 0408-0040, denominado Santa Fe de Collaloma.

En atención al memorando No 07-VAL en el que solicita autorización para la creación del AIVA 0408-0040, en el que se encuentra el Barrio "SANTA FE DE COLLALOMA" cuya referencia catastral son las hojas: 12606, 12706 y 12607, ubicado en la parroquia Kennedy.


Al respecto: en base a los estudios y anexos presentados por la Unidad de Valoración, autorizo la creación del AIVA 0408-0040, denominado "SANTA FE DE COLLALOMA", con un valor de 72 USD por cada metro cuadrado de terreno.

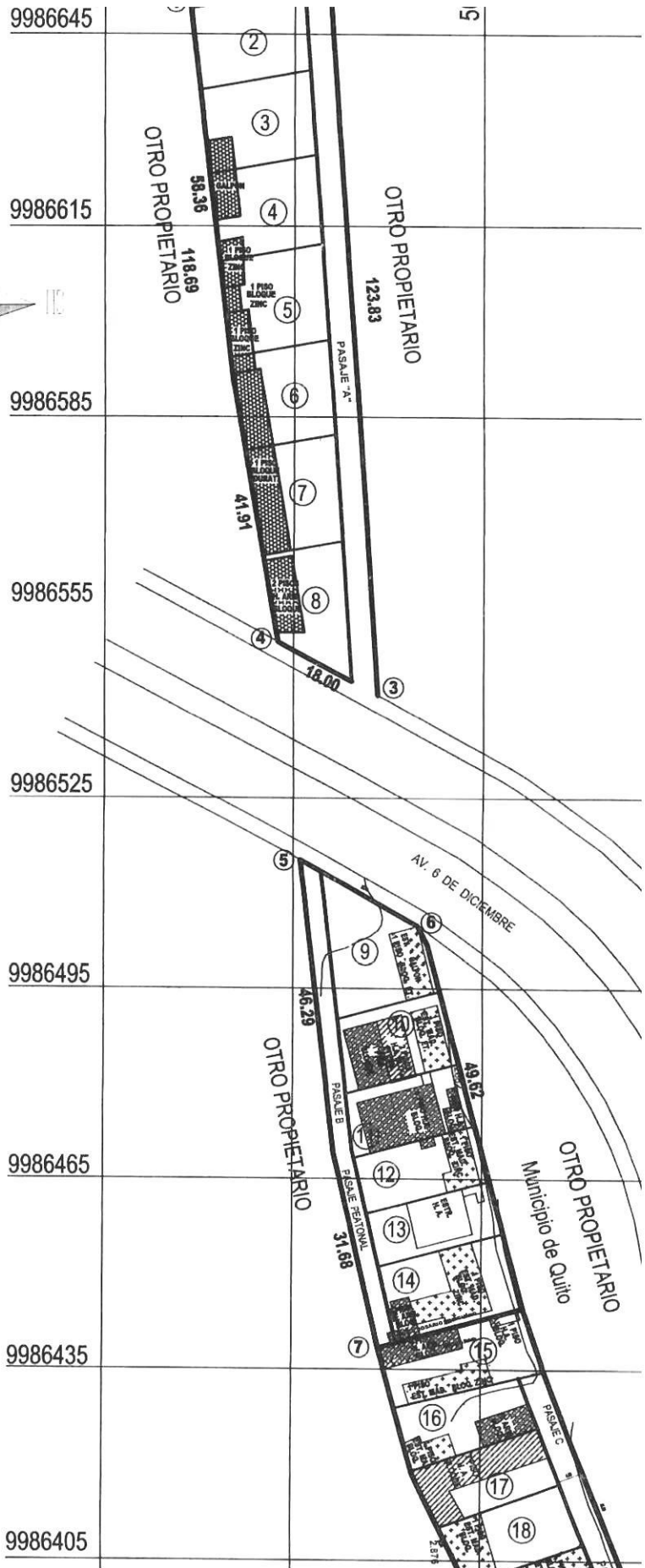
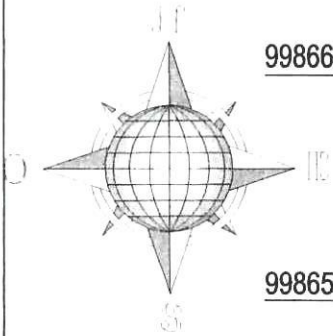
Proceder con el trámite correspondiente.

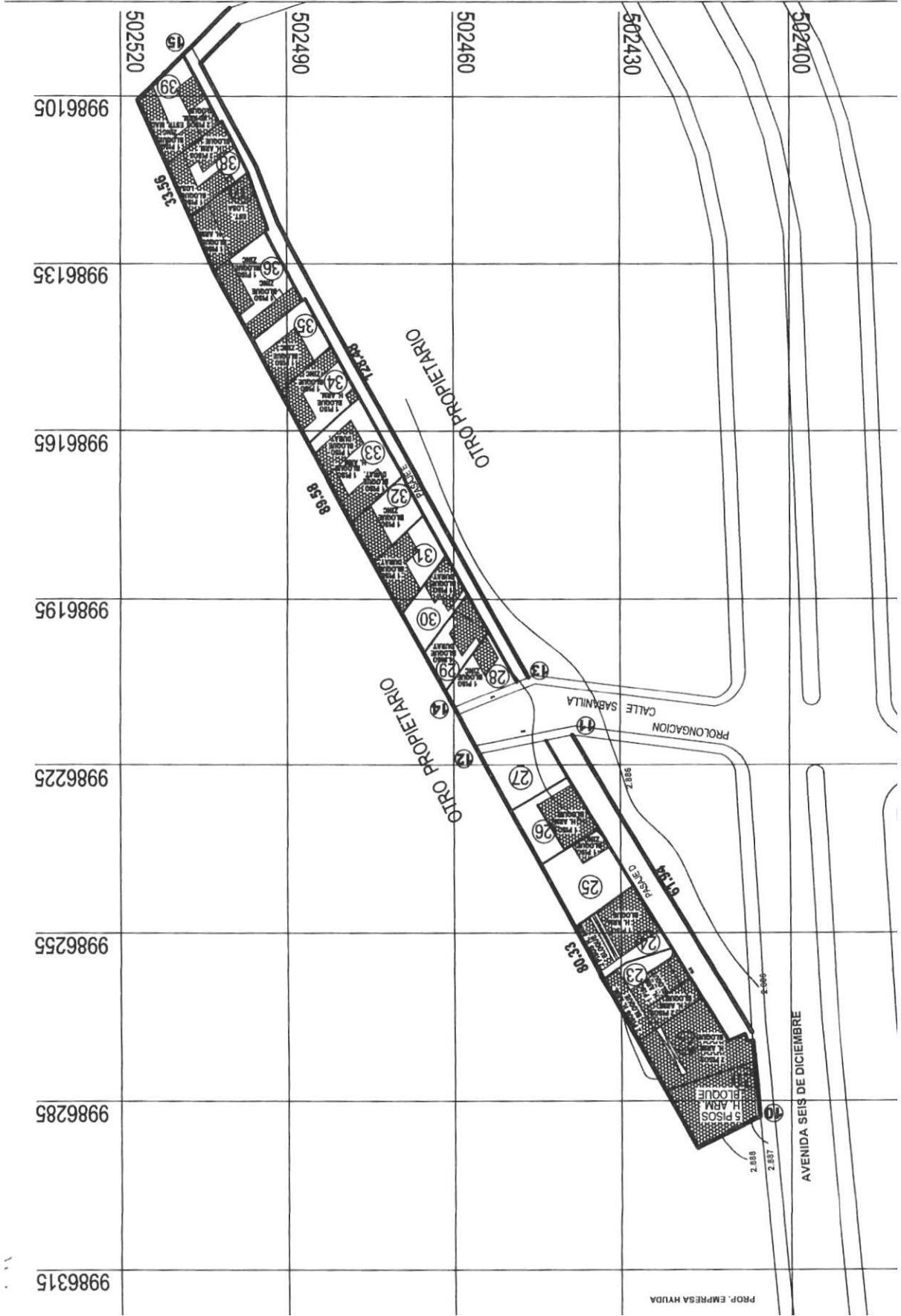
Atentamente,



Arq. Mario Recalde Maldonado  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

US. CATASTRO  
TAMBIEN CATEGORICAMENTE  
EL TRAMITE  
  
12/01/2015





PROP. EMPRESA HYUDA

# N DE LOS PREDIOS

## DETALLE PROPIETARIOS - POSESIONARIOS

PROPIETARIO	AREA-M2	CED. IDENTIDAD
MENDEZ MANUEL BERTULFO	342, 52	170416969 - 5
NA ARTURO	229, 70	171127066 - 8
NA TASIGUANO LAURA BEATRIZ	230, 94	171639186 - 5
NA TASIGUANO IRENE DEL PILAR	230, 55	171854849 - 6
NA TASIGUANO MARCELO ANIBAL	242, 74	172079298 - 3
NA TASIGUANO MAYRA ISABEL	227, 94	172265218 - 5
NA TASIGUANO YESSSENIA ROCIO	228, 24	172043175 - 6
NA TASIGUANO ARTURO VINICIO	211, 83	170377098 - 0
UANO MARIA AMALIA	261, 82	170893191 - 8
YAY TASIGUANO MIRIAM JANET	207, 21	171065455 - 7
YAY TASIGUANO FRANKLIN EDISON	195, 53	171142399 - 4
YAY TASIGUANO GUADALUPE MARISOL	180, 37	171338597 - 7
YAY TASIGUANO GLORIA PATRICIA	172, 64	171554111 - 4
YAY TASIGUANO MARIA ROSARIO	251, 67	170334517 - 1
E. PARRA BLANCA FLORENCIA	239, 08	170510319 - 8
ES TASIGUANO MARIA BEATRIZ	193, 08	170607376 - 2
JANO SIMBAÑA HILDA	199, 33	170757508 - 8
JANO SIMBAÑA LUIS EDUARDO	202, 04	170806005 - 6
TASIGUANO SEGUNDO CARLOS	240, 51	170993494 - 5
JANO SIMBAÑA MARIA AURORA	257, 89	170303158 - 1
JACOME JOSE RENE	151, 72	170146489 - 1
NA TASIGUANO ALICIA DE LOURDES	182, 57	170807660 - 7
NA TASIGUANO AIDA CECILIA	162, 82	170878166 - 9
NA TASIGUANO NELLY YOLANDA	147, 56	171187286 - 9
NA TASIGUANO MARCIA FABIOLA	154, 05	171187287 - 7
NA TASIGUANO RUBEN GONZALO	132, 56	171364211 - 2
JANO SIMBAÑA MARIA NATALIA	112, 16	170664000 - 8
UANO AMAGUA JUAN RAMIRO	82, 74	17187783 - 1
UANO AMAGUA MARIA SONIA	96, 60	171230710 - 0
UANO AMAGUA ASUNCION DEL PILAR	98, 16	171309123 - 7
UANO AMAGUA CARMEN INES	113, 85	170986789 - 7
UANO AMAGUA DIEGO ARMANDO	97, 75	172271860 - 6
UANO MALES SEGUNDO IUIS	193, 25	170387394 - 1
UANO PUJOTA PIEDAD MAGALI	127, 49	170980780 - 2
UANO PUJOTA ANGEL ANIBAL	122, 61	170872497 - 4
TASIGUANO MONICA GUADALUPE	164, 06	171382160 - 9
UANO PUJOTA BLANCA AMALIA	131, 99	170464378 - 0
UANO PUJOTA MIGUEL HUMBERTO	131, 49	170474653 - 4
UANO PUJOTA MARIANA	150, 03	170179894 - 2

CUADRO D	
PUNTO	
502	1
502	2
502	3
502	4
502	5
502	6
502	7
502	8
502	9
502	10
502	11
502	12
502	13
502	14
502	15

403